

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Don Modesto Piñeiro Bezanilla, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad minera la Paulina, hoy William Baird and Company Limited, dueña de la mina denominada «Carmelina», núm. 1124, ha incoado expediente de expropiación forzosa de los terrenos superficiales necesarios para la explotación de la citada mina, radicantes en la Municipalidad de Camargo, por considerarlos necesarios para la explotación de la misma.

El señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley

de minas vigente y 27 de las Bases generales, se ha servido con fecha de hoy disponer que se dé al expediente la tramitación legal procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio de este periódico oficial á los efectos de la vigente Ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan reclamar los que se consideren perjudicados en contra de la declaración de utilidad pública, dentro del plazo de diez días, que prescribe el artículo 12 de Reglamento, para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa, hallándose de manifiesto, en la Jefatura de minas de la provincia, el expediente de referencia.

Santander 23 de Octubre de 1901.  
—El Ingeniero Jefe. —P. A., A. González.

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina «3.<sup>a</sup> Eureka», núm. 3.858, el señor Gobernador civil se ha servido dictar con fecha 14 del actual, el siguiente decreto:

«En vista de la instancia presentada por don Antonio Manuz, en representación de la Sociedad minera The San Salvador Spanish Iron Ore Company Limited, explotadora de la

mina «3.<sup>a</sup> Eureka», núm. 3.858, sita en el término de Penagos, solicitando la expropiación de varios terrenos que figuran en la relación nominal que acompaña á este expediente con destino á los trabajos de explotación de la citada mina, cuya solicitud fué presentada en la oficina correspondiente de este Gobierno civil en 6 de Febrero de 1901, acompañando testimonio del plano y del título de propiedad de la mina, plano parcelario y relación de propietarios á quienes afecta la expropiación solicitada, en la forma exigida por la ley:

Resultando que la pretensión formulada fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 4 de Marzo último; y que el correspondiente edicto estuvo expuesto al público durante diez días en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas y se remitió al mismo efecto al Alcalde de Penagos, sin que se haya producido dentro de ese plazo reclamación alguna:

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero don Luis Villar y de la Excm. Diputación provincial, favorables el primero á la necesidad de la ocupación y utilidad pública, y el segundo á la utilidad de la expropiación solicitada:

Habiendo dado cumplimiento á lo preceptuado en el art. 27 de las Bases generales para la expropiación minera en el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa y en el art. 10 del Reglamento para su ejecución y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada Ley de expropiación, vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de la

mina «3.<sup>a</sup> Eureka», núm. 3.858, sita en término de Penagos.

Y teniendo presente lo prevenido en los artículos 20 de la Ley de expropiación forzosa, 25 del Reglamento para su ejecución y demás disposiciones complementarias, publíquese en el BOLETIN OFICIAL esta resolución y notifíquese á los interesados si así procede.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar dentro del plazo de treinta días que marca la Ley.

Santander 22 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

El señor Gobernador se ha servido declarar anulado el expediente de concesión para la mina nombrada «Inocencia», núm. 4.840, sita en la municipalidad de Ramales y franco y nuevamente registrable el terreno de su demarcación, en virtud de haber sido subastada tres veces sin resultado positivo, por adeudar su concesionario un año de canon por superficie.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 8 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe.—P. A., Alfredo Lasala.

Hallándose al descubierto por más de un año del canon superficial, la mina nombrada «Bernabé», número 5.439, el señor Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar caducada la citada concesión.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Santander 8 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe.—P. A., Alfredo Lasala.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal de Ingenieros de esta provincia se han de practicar en las minas, días, parajes y términos que á continuación se expresan.

N.º del expediente	Fechas de operaciones	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operaciones	Interesados	Vecindad	Representante	Minas y registros colindantes
8396		Alfonsina	Voto	Calavarca en Bueros		D: Feliciano de la Vega	Baranes	»	Sancho Panza, número 7486
8487		José Luis y Pilar		Sierra Venera en San Bartolomé		D.ª Irene Larroza	Bilbao	»	
8535	20 al 28 de	La Apercebida		Peñas Blancas en id.		D. Julián Ruiz y Ruiz	Laredo	»	
8553	Noviembre	Mercedes		La Undra en S. Pantaleón	Reconocimiento	Franc.º M. Rumayor	Santander	»	
9119		José María		Somocarasa		Toribio Guantes	Portugalete	»	
9230		Agustina		Regalas en S. Pantaleón		Franc.º M. Rumayor	Santander	»	

Número	Beneficiario	Fecha	Beneficiario	Beneficiario	Beneficiario	Beneficiario	Beneficiario	Beneficiario	Beneficiario	Beneficiario
9282	Panchito									
9711	Juanita									
9740	Lolita	29 de id. al 6	Pico Mayo en Anés	José Serrano Sainz	Idem	Sta. Marina	Idem	Idem	Idem	Idem
9741	Pepito	de Dcembre.	Ladessa de Nates	José C. Ezquerria	Idem	B.ª de Cicero	Idem	Idem	Idem	Idem
9804	San Román		Altos de Nates	José del Hoyo	José del Hoyo	Secadura	Idem	Idem	Idem	Idem
9827	Esperanza		Mente Casuca en id.	Luis de la Maza	Luis de la Maza	Santander	Idem	Idem	Idem	Idem
9844	N. S. del Milagro		La Canterona en id.	Gumersindo Cornejo	Gumersindo Cornejo	San Mamés	Idem	Idem	Idem	Idem
9859	Luisa		Cuetos	Pedro San Martín	Pedro San Martín	Otañes	Idem	Idem	Idem	Idem
9905	Mercedes	7 de id al 15	Canal de Higazo	José C. Fernández	José C. Fernández	Santander	Idem	Idem	Idem	Idem
10391	La Batalla	de id. . . .	Peña Rada en Nates	Miguel Salaya	Miguel Salaya	No diré	Idem	Idem	Idem	Idem
10488	Erundina		Monte Candreño en Carasa	Julián Traza	Julián Traza	Santander	Idem	Idem	Idem	Idem
8360	Dos Amigos		Corona de S. Miguel de Aras	Teresa las Cagigas	Teresa las Cagigas	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
8463	Pinzón	16 al 23 de id	La Tejera en Gama	Cesáreo Ortiz Val	Cesáreo Ortiz Val	Santander	Idem	Idem	Idem	Idem
9275	Bilbao		Mina y Campo de la Mata	Liborio Arteach	Liborio Arteach	Bilbao	Idem	Idem	Idem	Idem
9276	Gallarte		Barrio de la Cuesta	Idem	Idem	Otañes	Idem	Idem	Idem	Idem
9287	Melchor		Campo Madrón	Miguel Salaya	Miguel Salaya	Bilbao	Idem	Idem	Idem	Idem
9363	Pacho		Axeal de las Mazas	Fidel Iturribarry	Fidel Iturribarry	Otañes	Idem	Idem	Idem	Idem
9365	Mercedes	26 de Diciem-	Monte Pelumbreira	Miguel Salaya	Miguel Salaya	Ada	Idem	Idem	Idem	Idem
9550	La Pilar	bre á 31 de	Monte Acebal	Luis de la Maza	Luis de la Maza	Otañes	Idem	Idem	Idem	Idem
9801	Marina	idem . . . .	Cagigal de las Hatas	Miguel Salaya	Miguel Salaya	Voto	Idem	Idem	Idem	Idem
9805	Pablo		Acebal	José Cerecedo	José Cerecedo	Cicero	Idem	Idem	Idem	Idem
9806	Cicero	1 de Enero	Monte de Mazas	José Naveda	José Naveda	Muriedas	Idem	Idem	Idem	Idem
9819	Angelita	de 1902 al	Deseos	José Villanueva	José Villanueva	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9820	Elenita	8 de idem .	Barrio de Cuesta	Idem	Idem	Cicero	Idem	Idem	Idem	Idem
9914	Carranzues		Campo Madrón	Lino Incera Haro	Lino Incera Haro	Solares	Idem	Idem	Idem	Idem
7811	Julia		Sierra Acebal	Ramón Sobremesas	Ramón Sobremesas	Santander	Idem	Idem	Idem	Idem
8378	Aumt.ª á Cecilia		Arrañadas	Vicente Sotorrío	Vicente Sotorrío	Madrid	Idem	Idem	Idem	Idem
8904	Santiago	9 al 16 de id.	Monte Azaga	Luis M. Pando	Luis M. Pando	Santander	Idem	Idem	Idem	Idem
9551	Veremos		Barra Santiago	Patricio G. de la Hoz	Patricio G. de la Hoz	Santander	Idem	Idem	Idem	Idem
8108	Blanca		Montezaga	Modesto G. de la Hoz	Modesto G. de la Hoz	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
8555	Manolin		Peñas Coloradas	Manuel Arredondo	Manuel Arredondo	Santña	Idem	Idem	Idem	Idem
8598	Casilda	16 al 24 de id	Callejuelas	Julián Bustamante	Julián Bustamante	Portugalete	Idem	Idem	Idem	Idem
8599	Dolores		Sieara Monar	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
8874	Deseada		Torre Venero	Franc.º C. Marañón	Franc.º C. Marañón	Bilbao	Idem	Idem	Idem	Idem

y demarcación si puede efectuarse

Los registros Pablo, Melchor, María, Marina y Mercedes son colindantes

Debe ser colindante de la anterior Lolita

Lo que se hace público á los efectos del artículo 31 de la Ley y 45 del Reglamento de Minas vigentes.

Santander 13 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., Alredo Lasala.

MIMIAL... COBEMACION

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Octubre de 1901

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 años á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		Varones	Hembras	TOTAL	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.				
<b>Nomenclatura internacional abreviada</b>																		
Fiebres tifoidras (tifus abdominal)																		
Tifus exantemático																		
Fiebres intermitentes y caguexia palúdica																		
Viruela	1																1	
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche	2																	
Difteria y crup																		
Grippe																		
Cólera asiático																		
Dólera nostras																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar																		
Tuberculosis de las meninges																		
Otras tuberculosis																		
Sífilis	1																	
Cáncer y otros tumores malignos																		
Meningitis simple																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																		
Enfermedades orgánicas del corazón																		
Bronquitis aguda																		
Bronquitis crónica																		
Pneumonia	2		1		1		1		1		1		1		1		5	
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1		1		1		1		1		1		1		1		2	
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1		1		1		1		1		1		1		1		3	
Diarrea y enteritis	1		1		1		1		1		1		1		1		2	
Diarrea en menores de dos años	3		1		1		1		1		1		1		1		3	
Hernias, obstrucciones intestinales	1																1	
Cirrosis del hígado																		



## Distrito Universitario de Valladolid

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento orgánico de primera enseñanza, de 6 de Julio de 1900, se anuncia para proveerse por concurso de traslado, según las relaciones facilitadas por las Juntas provinciales de instrucción pública, las siguientes escuelas:

### Provincia de Valladolid

Torrecilla de la Orden, elemental de niños, 825 pesetas, casa y retribuciones.

Esquerillas, elemental de niñas, 825 pesetas, casa y retribuciones.

### Provincia de Alava

Auxiliaria de párvulos número 2, de Vitoria, con 1.100 pesetas, no tiene emolumentos.

Ibarra, elemental de niños, con 825 pesetas, casa y retribuciones.

### Provincia de Burgos

Frías, elemental de niños, con 825 pesetas y demás emolumentos.

Retuerta, de Patronato, elemental de niñas, con 825 pesetas y demás emolumentos.

Castrillo de la Vega, elemental de niñas, con 825 pesetas y demás emolumentos.

### Provincia de Guipúzcoa

Rentería, auxiliar de niños, con 1.000 pesetas, no tiene emolumentos.

Zumárraga, elemental de niños, con 825 pesetas, y emolumentos legales.

Asteasu, elemental de niños, con 825 pesetas y emolumentos legales.

Régil, elemental de niños, con 825 y emolumentos legales.

Oyarzun, elemental de niñas, con 825 pesetas y emolumentos legales.

Régil, elemental de niñas, con 825 pesetas y emolumentos legales.

### Provincia de Palencia

Villamediana, elemental de niños, con 825 pesetas y emolumentos legales.

### Provincia de Santander

Hazas en Cesto, elemental de niñas, con 1.250 pesetas y emolumentos legales.

### Provincia de Vizcaya

Guecho, elemental de niños, con

1.100 pesetas y demás emolumentos legales.

Dima, elemental de niños, con 825 pesetas y demás emolumentos legales.

Orduña, elemental de niños, con 825 pesetas y demás emolumentos legales.

Bilbao, de párvulos, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Valmaseda, de párvulos, con 825 pesetas y demás emolumentos legales.

Pueden tomar parte en este concurso todos los maestros que desempeñen escuelas por más de dos años de igual clase, grado y sueldo que corresponda á las vacantes, así como también los que hayan obtenido rehabilitación para volver al Magisterio y tenga igual ó superior categoría á la de las escuelas que se anuncian.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Universidad, en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las catorce del último día señalado.

Valladolid 24 de Octubre de 1901.—El Rector, Dr. Vicente Sagarra.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

En los días 21, 22, 23 y 24 del mes actual tendrá lugar en los sitios y horas de costumbre la cobranza de de las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas y utilidades correspondientes al cuarto trimestre de este año de 1901, terminando el período de cobranza voluntaria el día 30 de este mes.

Lo que se hace público por medio del presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Val de San Vicente 2 de noviembre de 1901.—P. O.: El secretario; Juan Manuel López.

En los días 22, 23, 24 y 25 del mes actual, en los sitios y horas de costumbre, tendrá lugar la recaudación del repartimiento general de este distrito, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, para con su importe enjugar el déficit del presupuesto del mencionado trimestre.

Lo que se hace público por medio

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes.

Val de San Vicente 2 de noviembre de 1901.—P. O.: El Secretario; Juan Manuel López.

### Ayuntamiento de Guriezo

El día 24 del actual y ante la presidencia del señor Alcalde, ó de la de quien haga sus funciones, con asistencia de una comisión del Ayuntamiento que al efecto se nombre, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial las subastas de consumos para hacer efectivo el encabezamiento señalado por la Hacienda á este pueblo y su término, para el inmediato año de 1902, en el orden y con las formalidades siguientes:

1.<sup>a</sup> A las tres en punto de su tarde, dará principio la subasta para el arriendo á venta libre de las especies de carnes y sales que terminará á las tres y media, verificándose por pujas á la llana previa la consignación del 5 por 100 del tipo señalado, importante á 3.333 pesetas y 5 céntimos á que en su totalidad ascienden los derechos y recargos autorizados.

2.<sup>a</sup> Seguidamente dará principio con los mismos requisitos que se explican en el párrafo anterior la subasta también con venta libre de los líquidos de todas clases, bajo el tipo de 5.404 pesetas y 87 céntimos, terminando á las cuatro, y

3.<sup>a</sup> Incontinenti tendrá lugar á la misma venta y con iguales procedimientos la subasta de las especies comprendidas en el grupo de granos y otros artículos, bajo el tipo total de 1.671 pesetas y 60 céntimos, terminando á las cuatro y media.

El pliego de condiciones que regulan estos contratos y que han de servir de base se encuentran de manifiesto desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los que deseen tomar parte en las licitaciones.

Guriezo 7 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, C. Landeras.

### Ayuntamiento de Corvera

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y á

los efectos de reclamación el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1902.

Corvera 5 de Octubre de 1901.—  
El Alcalde accidental, Victor Ordoñez.

#### Ayuntamiento

##### de Santiurde de Toranzo

La cobranza de las contribuciones territorial é industrial de este distrito correspondiente al 4.º trimestre se verificará en los días 22, 23 y 24 del corriente mes en los sitios de costumbre.

Santiurde de Toranzo 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Ventura Mallavia.

#### Ayuntamiento de Villafufre

Las cuentas municipales de este distrito correspondiente al ejercicio de 1900 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación por el plazo de quince días que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villafufre 5 de Octubre de 1901.—  
El Alcalde, Ramón Navamuel.

#### Ayuntamiento de Guriezo

Por un plazo de ocho días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para los efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de expresado Ayuntamiento los repartimientos de su contribución territorial por concepto de rústica, pecuaria y urbana que deberán regir en el inmediato año de 1902.

Guriezo 8 de Octubre de 1901.—  
El Alcalde, C. Landeras.

#### Ayuntamiento de Anievas

El presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1902, se halla confeccionado y expuesto al público por el término de quince días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de oír

y resolver las reclamaciones que se presenten durante indica lo plazo.

Anievas 8 de Octubre de 1901.—  
El Alcalde, José M.ª del Castillo.

#### Ayuntamiento de Rionansa

El presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio del 1902, y el adicional refundido en el del corriente ejercicio, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

Rionansa 9 de Octubre de 1901.—  
El Alcalde, Manuel Pérez.

La cobranza de las contribuciones por rústica, urbana é industrial, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, se verificará en los pueblos de este Ayuntamiento en los días que á continuación se expresan:

Celis, Celucos y Riclones, día 14 del actual.

Cosío y Rozadio día 15 de Idem.

San Sebastián, día 16 de idem.

Puentenansa, Cabrojo y Obeso, día 17 de idem.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Rionansa 8 de Noviembre de 1901.—  
El Alcalde, Manuel Pérez.

#### Ayuntamiento de Herrerías

La recaudación del cuarto trimestre de contribuciones territoriales por rústica y pecuaria, urbana é industrial, se efectuará en este Ayuntamiento los días 19, 20 y 21 del corriente mes y sitios de costumbre.

Lo que se anuncia al público, á fin de que los contribuyentes efectúen el pago.

Herrerías 3 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Primitivo González.

#### Ayuntamiento de Udías

Desierta por falta de licitadores la subasta de consumos anunciada para este día en este distrito municipal, se anuncia una segunda y última, que tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento,

á las diez del día veintidos del corriente, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en esta subasta.

Udías 7 de Noviembre de 1901.—  
El Alcalde, Francisco Díaz.

#### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

El padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución territorial para 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para las reclamaciones que proceda.

Alfoz de Lloredo 12 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

#### Ayuntamiento

##### de San Vicente de la Barquera

Durante los días 22, 23 y 24 del corriente mes se llevará á cabo en este Ayuntamiento la recaudación de las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre del año actual, lo cual se hace público para conocimiento de los interesados en el pago.

San Vicente de la Barquera 1.º de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Celestino Blanco.

#### Ayuntamiento de Rasines

El día veinticuatro del actual á las dos de la tarde, se verificará en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos sobre líquidos, para el próximo año de 1902, bajo el tipo de cuatro mil doscientas sesenta pesetas á que asciende el cupo y recargos legales.

Seguidamente á las tres, se verificará la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos de las especies de carnes, sal y cereales para dicho año de 1902, bajo el tipo de dos mil seiscientos treinta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos á que asciende el cupo y recargos legales.

Dichas subastas se harán por el sistema de pujas á la llana en rema-

te abierto durante una hora, y para tomar parte en ellas se depositará el cinco por ciento del tipo que sirve de base,

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento del público y de los licitadores.

Rasines á 4 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Miguel Gómez

#### *Ayuntamiento de Comillas*

El día 28 del corriente á las diez, tendrá lugar en la casa Consistorial, de este Ayuntamiento, el remate, por pujas á la llana, de las carnes frescas y saladas sujetas al impuesto de consumos durante el año de 1902.

El pliego de condiciones se encuentra al público en esta Secretaría.

Comillas 9 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Luis C. Mons.

#### *Ayuntamiento de Ramales*

El día primero de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta casa Consistorial la subasta á venta libre del impuesto de consumos, sobre los líquidos y carnes, para el año de 1902, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en esta Secretaría, á disposición de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Y á continuación de ésta, se subastará también el arbitrio del matadero público, por las reses que en él se verifiquen, durante el año de 1902, con arreglo á las condiciones que así bien quedan de manifiesto á los fines expresados.

Ramales 6 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, C. López de Casto.

#### *Ayuntamiento de Arnauero*

El remate de consumos con venta exclusiva de líquidos y carnes de vaca frescas, para el año próximo de 1902, tendrá lugar en las casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, hasta el día de la subasta, que será el 24 del corriente, de tres á cuatro horas de su tarde. También se hallan expuestas al público, en

dicha Secretaría, las cuentas de fondos municipales de los años económicos de 1884 á 85, 85 á 86, 86 á 87 y las de 1900. También se halla expuesto al público en dicha Secretaría la matrícula industrial, para el año de 1902. También se hallan confeccionados y expuestos al público en dicha Secretaría, los repartimientos de riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el mismo año de 1902. También se halla confeccionado y expuesto al público en dicha Secretaría, el padrón de cédulas personales para el referido año de 1902.

Los anuncios que se citan, serán por el tiempo reglamentario á los efectos de reclamación.

Arnauero 4 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, Cipriano Quintana.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Santander relativo á la citación de testigos para el juicio oral de la causa por hurto de papeletas contra José López Beu, José Barquin, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que el día dieciseis del corriente á las diez comparezcan ante la Sección única de la Audiencia Provincial de Santander, Santa Lucía 1, 4.º á prestar declaración en el juicio oral de referida causa bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Pelayo Moreno, Paseo de la Concepción.

Miguel Frutos Herrero, Puerta de la Sierra, 7, 3.º.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á nueve de Noviembre de mil novecientos uno.—El Secretario, Jesús Escobio.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con motivo del abandono de una ni-

ña recién nacida en el Puente de San Miguel, contra Manuela y Paulina Rodríguez Cayuso y otros, vecinos de Oreña, el día diecisiete de Octubre último, se cita á una pordiosera como de sesenta y cinco á setenta años de edad, bastante alta, delgada, pelo castaño canoso, morena, ojos negros, y vestía un pañuelo negro á la cabeza, mantón y falda también negra, escarpines de sayal negro y albarcas, y que en la noche del diecisiete del mes antes dicho, se albergó en el pueblo de Oreña, en casa de la procesada Manuela, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días á prestar declaración en dicha causa.

Torrelavega cuatro de Noviembre de mil novecientos uno.—El Escribano, Vicente Muñoz.

### Anuncios particulares

#### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacen de Carbones Minerales

## SE VENDE

### PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4